

Liquidador:	Revisor:	20 _____	GOBIERNO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE HACIENDA	20 _____	Número de Serie
Investigado por:		PLANILLA INFORMATIVA SOBRE INGRESOS DE SOCIEDADES - COMBINADA			
Fecha _____ / _____ / _____		AÑO CONTRIBUTIVO COMENZADO EL _____ de _____ de _____ Y TERMINADO EL _____ de _____ de _____			
R M N		1 <input type="radio"/> NATURAL 2 <input type="radio"/> ECONÓMICO 3 <input type="radio"/> 52-53 SEMANAS			
Nombre de la Entidad		Número de Identificación Patronal			
Dirección Postal		Número de Registro de Comerciante			
Código Postal		Clave Industrial		Cod. Municipal	
Localización de la Industria o Negocio Principal (Número, Calle, Pueblo)		Número de Teléfono - Extensión () -			
Naturaleza de la Industria o Negocio Principal		Fecha de Creación Día / Mes / Año		Lugar de Creación o Incorporación	
Marque el encasillado correspondiente, si aplica		CAMBIO DE DIRECCIÓN: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Clase de Contribuyente	
1 <input type="checkbox"/> Primera planilla 2 <input type="checkbox"/> Última planilla		SOLICITÓ PRÓRROGA: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Sociedad <input type="checkbox"/> Compañía de Responsabilidad Limitada	
Correo Electrónico de Persona Contacto (E-mail)		Total de Formularios 480.6 EC: _____		Indique si es miembro de un grupo de entidades relacionadas <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
		<input type="checkbox"/> Marque aquí si se acogió a la contribución de la Sección 1071.10 del Código		Número de grupo	

Parte I CUESTIONARIO

1. Número de entidades conducto intermedias incluidas en esta planilla combinada _____

2. Total de Formularios Anejo I (SC) incluidos con esta planilla combinada _____

3. ¿Incluyó detalle de la estructura de posesión ("ownership structure") del grupo? Sí No

Parte II PARTIDAS DISTRIBUIBLES POR CATEGORÍA	Cantidad	Contribución	Retenida
1. Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de activos de capital a largo plazo (Véanse instrucciones) (1)	00		00
2. Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de activos de capital a corto plazo (Véanse instrucciones) (2)	00		00
3. Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de sustancialmente todos los activos dedicados a una actividad bajo la Ley 78-1993 (Véanse instrucciones) (3)	00		00
4. Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio (Véanse instrucciones) (4)	00		00
5. Ingreso neto (o pérdida) de la industria o negocio de la sociedad (Véanse instrucciones) (5)	00		00
(a) Porción del ingreso neto atribuible a los servicios prestados por los socios o accionistas (5a) _____	00		00
(b) Ingreso neto (o pérdida) remanente (Línea 5 menos línea 5(a)) (5b) _____	00		00
6. Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos parcialmente exentos (Véanse instrucciones) (6)	00		00
7. Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos sujetos a tasa preferencial (Véanse instrucciones) (7)	00		00
8. Distribución elegible de dividendos de corporaciones a 15% (Véanse instrucciones) (8)	00		00
9. Distribuciones de dividendos sujetos a retención a _____% (Véanse instrucciones) (9)	00		00
10. Ingreso de intereses sobre depósitos en instituciones financieras sujetos a retención (Véanse instrucciones) .. (10)	00		00
11. Ingreso de intereses sobre depósitos en instituciones financieras no sujetos a retención (Véanse instrucciones) (11)	00		00
12. Otros intereses sujetos a retención a la tasa de 10% (Véanse instrucciones) (12)	00		00
13. Otros intereses sujetos a retención a _____% (Véanse instrucciones) (13)	00		00
14. Participación distribuable en la ganancia de una sociedad o sociedad especial poseída por la entidad (Véanse instrucciones) (14)	00		00
15. Participación distribuable en la pérdida de una sociedad o sociedad especial poseída por la entidad (Véanse instrucciones) (15)	00		00
16. Otros (Véanse instrucciones) (16)	00		00
17. Total de ingreso neto (o pérdida) de las partidas distribuibiles por categoria (Sume líneas 1 a la 16) (17)	00		00
18. Ingresos exentos (Véanse instrucciones) (18)	00		00
19. Ingresos exentos sujetos a contribución básica alterna (Véanse instrucciones) (19)	00		00
20. Ajuste por deducciones no admisibles para contribución básica alterna y contribución alterna mínima (Véanse instrucciones) (20)	00		00
21. Otros para propósitos de la contribución básica alterna (Véanse instrucciones) (21)	00		00
22. Otros ajuste para propósitos de la contribución alternativa mínima (Véanse instrucciones) (22)	00		00
23. Donativos (Véanse instrucciones) (23)	00		00
24. Volumen de negocios (Véanse instrucciones) (24)	00		00
25. Ingreso bruto sujeto a contribución opcional (Sección 1071.01) (25)	00		00

JURAMENTO

Declaro bajo penalidad de perjurio que la información incluida en esta planilla, anejos y documentos que se acompañan, ha sido examinada por mí y que la misma es cierta, correcta y completa. La declaración de la persona que prepara la planilla (excepto el contribuyente) es con respecto a la información disponible y dicha información ha sido verificada.

Nombre del Socio Gestor, Oficial o Agente (Letra de Molde)	Firma del Socio Gestor, Oficial o Agente	Fecha
Nombre del especialista (Letra de molde)	Nombre de la Firma o Negocio	
Núm. de registro	Especialista por cuenta propia (ennegrezca aquí) <input type="radio"/>	Firma del especialista
		Fecha

NOTA AL CONTRIBUYENTE: Indique si hizo pagos por la preparación de su planilla: Sí No. Si contestó "Sí", exija la firma y el número de registro del Especialista.

Parte III		CRÉDITOS	
A. CRÉDITOS SUJETOS A MORATORIA			
1. A) Crédito atribuible a pérdidas o por inversión en Fondos de Capital de Inversión, de Turismo, otros fondos o directamente (Anejos Q y Q1) (Véanse instrucciones)	(1A)		00
B) Crédito por la compra de créditos contributivos (Complete la Parte V) (Véanse instrucciones)	(1B)		00
C) Otros créditos no incluidos en las líneas anteriores (Someta detalle) (Véanse instrucciones)	((1C)		00
B. CRÉDITOS NO SUJETOS A MORATORIA			
2. A) Crédito por retención en el origen sobre dividendos de Fomento Industrial (Ley Núm. 8 de 1987) (Véanse instrucciones)	(2A)		00
B) Crédito por la compra de créditos contributivos (Complete la Parte V) (Véanse instrucciones)	(2B)		00
C) Otros créditos no incluidos en las líneas anteriores (Someta detalle) (Véanse instrucciones)	(2C)		00
3. Total de Créditos Contributivos (Sume líneas 1(A) a la 2(C))	(3)		00

Parte IV						CONTRIBUCIONES PAGADAS A PAISES EXTRANJEROS Y LOS ESTADOS UNIDOS, SUS ESTADOS, TERRITORIOS Y POSESIONES					
	País Extranjero, Estado, Territorio o Posesión de los Estados Unidos			Estados Unidos	Total						
	A	B	C								
Nombre del país, estado, territorio o posesión											
1. Ingreso neto de fuentes del país, estado, territorio o posesión .. (1)		00		00		00					00
2. Contribución pagada o acumulada durante el año		00		00		00					00

Parte V		DETALLE DE COMPRA DE CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS	
Marque el bloque correspondiente a la ley (o leyes) bajo la cual adquirió el crédito e indique la cantidad del mismo:			
A. CRÉDITOS SUJETOS A MORATORIA			
1. <input type="radio"/> Desperdicios Sólidos (Ley 159-2011)	(1)		00
2. <input type="radio"/> Fondo de Capital de Inversión (Ley 46-2000)	(2)		00
3. <input type="radio"/> Distrito Teatral de Santurce (Ley 178-2000)	(3)		00
4. <input type="radio"/> Infraestructura de Vivienda (Ley 98-2001)	(4)		00
5. <input type="radio"/> Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados (Ley 140-2001)	(5)		00
6. <input type="radio"/> Servidumbre de Conservación (Ley 183-2001)	(6)		00
7. <input type="radio"/> Revitalización de los Centros Urbanos (Ley 212-2002)	(7)		00
B. CRÉDITOS NO SUJETOS A MORATORIA			
8. <input type="radio"/> Otra:	(8)		00
9. <input type="radio"/> Total de crédito por la compra de créditos contributivos sujetos a moratoria (Traslade a la Parte III, línea 1(B))	(9)		00
10. <input type="radio"/> Desarrollo Turístico (Ley 78-1993)	(10)		00
11. <input type="radio"/> Desarrollo de Industria Filmica (Ley 27-2011)	(11)		00
12. <input type="radio"/> Adquisición de un Negocio Exento en Proceso de Cerrar Operaciones en Puerto Rico (Ley 109-2001)	(12)		00
13. <input type="radio"/> Incentivos Económicos (Investigación y Desarrollo) (Ley 73-2008)	(13)		00
14. <input type="radio"/> Incentivos Económicos (Proyectos Estratégicos) (Ley 73-2008)	(14)		00
15. <input type="radio"/> Incentivos Económicos (Inversión Industrial) (Ley 73-2008)	(15)		00
16. <input type="radio"/> Incentivos Energía Verde (Investigación y Desarrollo) (Ley 83-2010)	(16)		00
17. <input type="radio"/> Otra:	(17)		00
18. Total de crédito por la compra de créditos contributivos no sujetos a moratoria (Traslade a la Parte III, línea 3, línea 2(B))	(18)		00

Parte VI				PARTICIPACIÓN DISTRIBUIBLE EN EL INGRESO NETO SUJETO A TASAS PREFERENCIALES			
Responsabilidad Contributiva		Ingreso Neto		Contribución Determinada			
1. Anejo V Entidad Conducto (Tributa a ____%)	(1)		00		00		00
2. Anejo W Entidad Conducto (Tributa a ____%)	(2)		00		00		00
3. Anejo X Entidad Conducto (Tributa a ____%)	(3)		00		00		00
4. Anejo Y Entidad Conducto (Tributa a ____%)	(4)		00		00		00
5. Anejo Z Entidad Conducto (Tributa a ____%)	(5)		00		00		00
6. Anejo AA Entidad Conducto (Tributa a ____%)	(6)		00		00		00
7. Total (Sume líneas 1 a la 6. Traslade a la Parte II, línea 7)	(7)		00		00		00

Anejo I (SC)

Rev. 10.19



**PLANILLA COMBINADA DE ENTIDADES
CONDUCTO INTERMEDIARIAS
DECLARACIÓN JURADA**

(A ser radicado junto al Formulario 480.1(SC))

Año contributivo comenzado el _____ y terminado el _____

2019

Nombre	Número de identificación patronal
Dirección	<p align="center">Tipo de Entidad</p> <p><input type="radio"/> Sociedad <input type="radio"/> Compañía de Responsabilidad Limitada</p> <p>Lugar de organización: _____</p>

El que suscribe, bajo penalidad de perjurio, debidamente juramentado, certifica y acuerda lo siguiente:

- Soy Socio Oficial Representante autorizado de la entidad en cuyo nombre ejecuto esta declaración jurada (la "Entidad Socia")
- El nombre, número de identificación patronal, dirección, tipo y lugar de organización de la Entidad Socia son los indicados arriba.
- La Entidad Socia es socio o miembro de la entidad conducto que se describe en la línea 4.
- Nombre de la Entidad: _____
 Número de identificación patronal de la Entidad: _____
 Dirección de la Entidad: _____
 Tipo de Entidad: Sociedad
 Compañía de Responsabilidad Limitada
 Porcentaje de participación de la Entidad Socia en los ingresos, ganancias o pérdidas de la entidad: _____%
- El tipo de ingreso para el cual aplica esta declaración jurada y acuerdo es:
 - Ingreso de Puerto Rico derivado por una Sociedad, distribuido o sin distribuir.
 - Ingreso de Puerto Rico derivado por una Compañía de Responsabilidad Limitada que tributa como Sociedad, distribuido o sin distribuir.
- La Entidad Socia no deriva otros ingresos de fuentes de Puerto Rico y no tiene ingreso tributable en Puerto Rico que no sea de la entidad descrita en la línea 4.
- Esta declaración jurada aplica para el año contributivo indicado en este anejo.
- Marque aquí si sometió Declaración Jurada (Sección 1062.07(a)(i)(B)) del Código.

El que suscribe entiende que cualquier declaración falsa contenida en el presente documento podría estar sujeto a multa, encarcelamiento o ambos.

Bajo pena de perjurio, declaro que he examinado esta declaración jurada y acuerdo, y a mi mejor entender, es verdadera, correcta y completa.

Firma del socio, oficial o agente	Nombre del socio, oficial o agente (Letra de molde)	Fecha
-----------------------------------	---	-------



Rev. 07.20

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Hacienda

PLANILLA INFORMATIVA SOBRE INGRESOS DE SOCIEDADES – COMBINADA

FORMULARIO 480.1(SC)

INSTRUCCIONES GENERALES

¿QUIÉN PODRÁ RENDIR ESTA PLANILLA?

Todo socio de una sociedad que esté dedicada a industria o negocio en Puerto Rico se considerará que está dedicado a industria o negocio en Puerto Rico con respecto a su participación distribible según las disposiciones de la Sección 1071.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado ("Código"). Por lo tanto, si una sociedad está dedicada a la explotación de una industria o negocio en Puerto Rico ("Sociedad Residente" o "Sociedad"), sus socios devengan ingreso relacionado a la explotación de una industria o negocio en Puerto Rico con respecto a su participación distribible en el ingreso, ganancia, pérdida, deducción o crédito de la Sociedad Residente.

De conformidad con lo dispuesto en la Determinación Administrativa Núm. 12-07 de 14 de marzo de 2012, se permite que los socios foráneos de una Sociedad Residente opten por la radicación de una Planilla Informativa sobre Ingresos de Sociedades Combinadas.

A estos efectos, el Departamento de Hacienda provee a la Sociedad Residente la alternativa de radicar esta Planilla Informativa sobre Ingresos de Sociedades – Combinada (Formulario 480.1(SC)) ("Planilla Combinada") en representación de sus socios o miembros foráneos que sean sociedades o compañías de responsabilidad limitada ("LLC", por sus siglas en inglés) que tributen como sociedades bajo el Código ("Entidades Intermediarias no Residentes" o "Socios no Residentes").

Esta planilla debe ser radicada por la Sociedad Residente a nombre de sus Socios no Residentes, que elijan ser incluidos en la Planilla Combinada y completen debidamente el Anejo I (SC), siguiendo las instrucciones que se incluyen más adelante. Por tanto, esta Planilla Combinada es una elección de cada Socio no Residente de la Sociedad Residente.

Para propósitos de esta planilla, los términos sociedad y socio incluyen a una compañía de responsabilidad limitada y cualquier miembro de ésta si está acogida a las disposiciones del Capítulo 7 del Subtítulo A del Código.

EXCEPCIÓN: La Sección 1092.06(b) del Código establece que, sujeto a aquellas condiciones, limitaciones y excepciones que establezca el Secretario, los Socios no Residentes que se traten como dedicados a industria o negocio en Puerto Rico únicamente por razón de la Sección 1071.01 del Código, pueden ser eximidos de la obligación de rendir la planilla de contribución sobre ingresos si la contribución sobre ingresos retenida por la Sociedad Residente y remitida al Departamento de Hacienda a favor de dicho Socio satisface su responsabilidad contributiva en Puerto Rico.

Las Entidades Intermediarias no Residentes que elijan NO ser incluidas en la Planilla Combinada (o que estén inhabilitadas de radicar la misma por haber devengado otros ingresos de fuentes de Puerto Rico) vendrán obligadas a rendir una planilla de contribución sobre ingresos en Puerto Rico a tenor con las disposiciones del Código.

¿CUÁNDO Y DÓNDE DEBE RENDIRSE?

Esta Planilla Combinada deberá rendirse no más tarde del día 15 del tercer mes siguiente al cierre del año contributivo de la sociedad que radica a solicitud de sus Socios no Residentes que constituyen entidades conducto intermediarias y que eligieron cumplir su responsabilidad contributiva radicando esta Planilla Combinada. Sin embargo, según se establece en la Ley 57-2020, la planilla correspondiente al año contributivo 2019 deberá ser radicada en o antes del 15 de julio de 2020.

Según se establece en el Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 20-04 de 7 de febrero de 2020 (BI RI 20-04), la planilla se deberá rendir en formato de papel, ante el Departamento de Hacienda, Negociado de Procesamiento de Planillas,

localizado en 10 Paseo Covadonga, Edificio Intendente Ramírez en el Viejo San Juan, o enviarse por correo a la siguiente dirección:

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA
PO BOX 9022501
SAN JUAN PR 00902-2501**

También se puede entregar en cualquier Colecturía de Rentas Internas.

PRORRÓGA AUTOMÁTICA PARA RENDIR LA PLANILLA

Se concederá una prórroga automática de seis (6) meses para rendir la planilla si se solicita no más tarde de la fecha prescrita para rendir la misma. La solicitud se radicará electrónicamente mediante el Modelo SC 2644 a través de la cuenta de la Sociedad Residente en el Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI), siguiendo los pasos a continuación:

1. Acceda a su cuenta en SURI.
2. En el menú Cuentas, oprima el enlace Entidad Conducto.
3. Oprima el enlace del período contributivo para el cual interesa radicar la Solicitud de Prórroga Automática.
4. En la sección Quisiera, seleccione Prórroga para Planilla de Contribución sobre Ingresos.
5. En la opción Tipo de Planilla, seleccione Planilla Sociedades Combinada (Formulario 480.1(SC)).
6. Siga las instrucciones del sistema. Una vez sometida su Solicitud de Prórroga Automática, el sistema emitirá un mensaje de confirmación y tendrá la opción de seleccionar "Vista Imprimible" para obtener una copia de la Solicitud de Prórroga Automática radicada. Le exhortamos a que guarde dicho documento en sus expedientes.

Para información adicional sobre el proceso de radicación electrónica de la Solicitud de Prórroga Automática para el año contributivo 2019, refiérase a la Carta Circular de Rentas Internas Núm. 20-15 de 6 de marzo de 2020.

Esta prórroga será adicional a la que pueda solicitar la Sociedad Residente para rendir su Planilla Informativa sobre Ingresos de Entidades Conducto (Formulario 480.2(EC)).

COLUMNA DE CENTAVOS

Al llenar la planilla, no se utilizará la columna de centavos. De esta manera podemos agilizar el procesamiento de la misma.

Es importante recordar que no se trata de redondear al dólar más próximo, sino de eliminar los centavos. Veamos el siguiente ejemplo:

**\$480.90 = \$480
\$475.25 = \$475**

CONSULTAS TÉCNICAS

Para información adicional sobre el contenido técnico de este manual o aclarar cualquier duda, favor de comunicarse al teléfono (787) 622-0123.

ANEJO QUE COMPLEMENTA LA PLANILLA

La sociedad llenará esta Planilla a nombre de aquellos Socios no Residentes que cumplieren la declaración jurada utilizando el Anejo I (SC), Planilla Combinada de Entidades Conducto Intermediarias (Declaración Jurada). El Formulario 480.1 (SC) deberá incluir un Anejo I (SC) para cada socio incluido en la línea 2 de la Parte I (Cuestionario) de la Planilla Combinada, Formulario 480.1(SC).

La Sociedad deberá incluir con esta Planilla los **originales** de las declaraciones juradas, según sometidas por los socios.

DECLARACIÓN INFORMATIVA

Toda sociedad deberá completar para cada socio que no es una Entidad Intermediaria no Residente, una Declaración Informativa de Entidad Conducto (Formulario 480.6 EC) y reportar la participación distribuible de cada socio en los ingresos y gastos, ganancias o pérdidas y créditos generados por la sociedad durante el año contributivo. Copia de estas declaraciones informativas deberán ser incluidas con la radicación del Formulario 480.1(SC).

FIRMA Y JURAMENTO DE LA PLANILLA

La planilla deberá ser firmada y jurada por el Socio Gestor, Oficial o agente de la Sociedad Residente que está radicando esta Planilla Combinada en representación de los socios que constituyen Entidades Conducto Intermediarias no Residentes que eligieron ser incluidos en esta planilla y para los cuales se incluye el Anejo I (SC).

FIRMA DE LA PLANILLA POR LOS ESPECIALISTAS

El Especialista en Planillas deberá declarar bajo penalidad de perjurio que ha examinado la planilla, y que según su mejor conocimiento y creencia es correcta y completa. Si la planilla es preparada por un especialista en planillas debidamente registrado con el Departamento de Hacienda, la misma deberá incluir el número de registro y estar firmada por la persona autorizada.

Indique si paga por la preparación de su planilla y exija al especialista que la firme e incluya el número de registro en la misma. EL CÓDIGO ESTABLECE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES AL ESPECIALISTA QUE NO PROVEA ESTA INFORMACIÓN O QUE NO CUMPLA CON CUALESQUIERA OTROS DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA PLANILLA**ENCABEZAMIENTO DE LA PLANILLA**

Si el año contributivo de la Sociedad o Compañía de Responsabilidad Limitada (“LLC” por sus siglas en inglés) es natural, no es necesario especificar la fecha en que comienza y termina dicho año contributivo, y sólo debe anotar el año correspondiente. Si por el contrario, es un año económico o de 52-53 semanas, deberá anotar la fecha de comienzo y terminación del año contributivo en el espacio provisto en la Planilla Combinada. En el Encasillado de Año Contributivo, deberá seleccionar la alternativa correspondiente.

Anote en el espacio correspondiente el nombre, dirección postal, número de identificación patronal y número de registro de comerciante de la Sociedad Residente. **Su número de identificación patronal es indispensable para procesar la planilla.**

Anote la dirección exacta donde está localizado el negocio o industria principal, la naturaleza del negocio y el número de teléfono, así como la fecha y lugar de creación o incorporación en el encasillado correspondiente.

Anote en el encasillado correspondiente la cantidad de Formularios 480.6 EC (Declaración Informativa Entidad Conducto) que se acompañan con la planilla. Deberá incluir con la planilla copia de los Formularios 480.6 EC entregados a cada uno de los socios.

Seleccione el recuadro correspondiente para indicar si sometió una Solicitud de Prórroga para Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos (Modelo SC 2644).

PARTE I – CUESTIONARIO**Línea 1 – Número de entidades conducto intermediarias incluidas en esta planilla combinada**

Indique el número de socios o miembros que constituyen Entidades Intermediarias no Residentes para los que se está radicando la Planilla Combinada. Para cada uno de estos, deberá incluir un Anejo I (SC) debidamente completado según se detalla más adelante en las instrucciones de dicho anejo.

Línea 2 – Total de Formularios Anejo I (SC) incluidos con esta planilla combinada

Indique el total de Formularios Anejo I (SC) incluidos con esta Planilla Combinada. Deberá incluir un Anejo I (SC) debidamente completado por cada entidad conducto intermediaria que haya indicado en la línea 1 de esta Parte I.

Línea 3 – Detalle de estructura de posesión (“ownership structure”) del grupo

Indique si se incluyó el detalle de la estructura de posesión junto con esta Planilla Combinada.

PARTE II – PARTIDAS DISTRIBUIBLES POR CATEGORÍA

Anote la cantidad derivada de cada actividad y la contribución retenida correspondiente, si alguna.

Línea 1 - Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de activos de capital a largo plazo

Anote la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la ganancia o pérdida derivada de la venta o permuta de activos de capital poseídos por la sociedad por más de un año, según informado por la Sociedad en los Formularios 480.6 EC.

Línea 2 - Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de activos de capital a corto plazo

Anote la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la ganancia o pérdida derivada de la

venta o permuta de activos de capital poseídos por la sociedad por un año o menos, según reportado por la Sociedad en los Formularios 480.6 EC.

Línea 3 – Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de sustancialmente todos los activos dedicados a una actividad bajo la Ley 78-1993

Anote la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la ganancia o pérdida derivada de la venta o permuta de sustancialmente todos los activos dedicados a una actividad bajo la Ley 78-1993, según reportado por la Sociedad en los Formularios 480.6 EC.

Línea 4 – Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio

Anote la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la ganancia o pérdida derivada de la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio que no es un activo de capital, según reportado por la Sociedad en los Formularios 480.6 EC.

Línea 5 – Ingreso neto (o pérdida) de la industria o negocio de la sociedad

Incluya en esta línea la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el ingreso neto o pérdida neta del negocio que lleva a cabo la Sociedad. No incluya en esta partida ingreso, ganancias o pérdidas identificadas en otras líneas de esta Parte.

Anote en la línea 5(a) aquella porción del ingreso neto de la Sociedad atribuible a los servicios prestados por el socio y no pagados al socio como salarios o compensación por servicios, según informados en los Formularios 480.6 EC a nombre de las Entidades Intermediarias incluidas en esta Planilla Combinada.

Anote en la línea 5(b) la diferencia entre la cantidad total de la línea 5 y la porción atribuible a los servicios prestados por el socio reportados por la Sociedad en la línea 5(a), según informados en los Formularios 480.6 EC a nombre de las Entidades Intermediarias incluidas en esta Planilla Combinada.

Línea 6 - Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos parcialmente exentos

Anote en esta línea la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el ingreso o pérdida neta de operaciones cubiertas bajo la Ley Núm. 52 de 1983, la Ley Núm. 47 de 1987, la Ley 78-1993, la Ley 225-1995, la Ley 165-1996, la Ley 74-2010 o la Ley 132-2010, según reportado por la Sociedad en los Formularios 480.6 EC.

Línea 7 – Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos sujetos a tasa preferencial

Anote en esta línea la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el ingreso o pérdida neta de operaciones cubiertas bajo decreto de exención sujeto a una tasa fija de contribución, excluyendo dividendos, ganancias de capital a largo plazo e ingreso de intereses sobre depósitos de instituciones financieras, según reportado por la Sociedad en los Formularios 480.6 EC.

Línea 8 - Distribución elegible de dividendos de corporaciones a 15%

Los socios podrán reclamar por separado en sus planillas los dividendos recibidos por la sociedad, provenientes de distribuciones de dividendos elegibles, según se define en la Sección 1023.06 del Código, de acuerdo a su participación distributable en los mismos, conjuntamente con la proporción de la contribución retenida.

Anote en esta línea la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el total de distribuciones de dividendos elegibles sujetos a la tasa de 15% recibidas por la Sociedad que fueron efectuadas por una corporación, según informado en los Formularios 480.6 EC.

Línea 9 - Distribuciones de dividendos sujetos a retención a ____%

Anote en esta línea la participación distribuible de las Entidades Intermedias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el total de distribuciones de dividendos sujetos a una tasa de contribución especial fija que no haya sido especificada anteriormente recibidas por la Sociedad, conjuntamente con la contribución retenida correspondiente, según reportado en los Formularios 480.6 EC. Especifique la tasa correspondiente aplicable en el espacio en blanco provisto para ello.

Línea 10 - Ingreso de intereses sobre depósitos en instituciones financieras sujetos a retención

Anote en esta línea la participación distribuible de las Entidades Intermedias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el total de ingresos de intereses derivados por la Sociedad con respecto a inversiones o depósitos en cooperativas, asociaciones de ahorro autorizadas por el Gobierno Federal o por el Gobierno de Puerto Rico, bancos comerciales y mutualistas o en organizaciones de carácter bancario radicadas en Puerto Rico, así como la cantidad retenida del 10%, si se hizo tal elección, según reportado en los Formularios 480.6 EC.

Línea 11 - Ingreso de intereses sobre depósitos en instituciones financieras no sujetos a retención

Anote en esta línea la participación distribuible de las Entidades Intermedias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el total de intereses tributables recibidos o acreditados por la Sociedad que no estuvieron sujetos a retención, según reportado en los Formularios 480.6 EC.

Línea 12 - Otros intereses sujetos a retención a la tasa de 10%

Anote aquí la participación distribuible de las Entidades Intermedias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el total de ingresos de intereses tributables recibidos o acreditados por la Sociedad que estuvieron sujetos a la tasa preferencial de 10%, según reportado en los Formularios 480.6 EC.

Línea 13 - Otros intereses sujetos a retención a ____%

Anote en esta línea la participación distribuible de las Entidades Intermedias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el total de ingresos de intereses tributables recibidos o acreditados por la Sociedad que estuvieron sujetos a una tasa de contribución especial fija que no haya sido especificada anteriormente, así como la cantidad retenida, según reportado en los Formularios 480.6 EC. Especifique la tasa correspondiente aplicable en el espacio en blanco provisto para ello.

Línea 14 – Participación distribuible en la ganancia de una sociedad o sociedad especial poseída por la sociedad

La Sociedad puede ser socia en otra sociedad (sociedad inferior) o en una sociedad especial.

En esta línea se informará la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el ingreso de la sociedad inferior o de la sociedad especial atribuible a la Sociedad, según reportado en los Formularios 480.6 EC.

Línea 15 – Participación distribuible en la pérdida de una sociedad o sociedad especial poseída por la sociedad

La Sociedad puede ser socia en otra sociedad (sociedad inferior) o en una sociedad especial.

En esta línea se informará la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la pérdida de la sociedad inferior o de la sociedad especial atribuible a la Sociedad, según reportado en los Formularios 480.6 EC.

Línea 16 – Otros

Anote el total de otros ingresos no incluidos en las líneas anteriores. Si en esta línea se incluyen ingresos por diferentes conceptos, deberá someter un anejo desglosando los mismos.

Línea 18 – Ingresos exentos

Anote la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el monto total de ingresos exentos devengados por la Sociedad, según informado en los Formularios 480.6 EC.

Línea 19 – Ingresos exentos sujetos a contribución básica alterna

Anote la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el monto total de ingresos exentos sujetos a contribución básica alterna, según informado por la Sociedad en los Formularios 480.6 EC.

Línea 20 - Ajuste por deducciones no admisibles para contribución básica alterna y contribución alternativa mínima

Anote aquí la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en cualquier ajuste de la Sociedad que se considera deducción no admisible para contribución básica alterna o contribución alternativa mínima, según aplique.

Línea 21 - Otros ajustes para propósitos de la contribución básica alterna

Anote en esta línea la cantidad correspondiente a la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada, según reportado en los Formularios 480.6 EC.

Línea 22 - Otros ajustes para propósitos de la contribución alternativa mínima

Anote aquí la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en cualquier ajuste en los ingresos de la Sociedad que, a nivel de un socio corporativo, se consideran cantidades sujetas a contribución alternativa mínima. Deberá acompañar un anejo que detalle la naturaleza de cada partida incluida en esta línea con la cantidad de cada ajuste por partida, según informado por la Sociedad en los Formularios 480.6 EC.

Línea 23 – Donativos

Anote en esta línea la cantidad correspondiente a la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada, según reportado en los Formularios 480.6 EC.

Línea 24 - Volumen de negocios

Anote aquí la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el total de volumen de negocio de la Sociedad para propósitos de determinar el requisito de radicación de estados financieros.

Línea 25 - Ingreso bruto sujeto a la contribución opcional

Anote aquí la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el ingreso bruto de la Sociedad que estará sujeto a la contribución opcional de la Sección 1071.10 del Código.

PARTE III – CRÉDITOS

El 7 de marzo de 2017, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico ("AAFAF") emitió la Orden Administrativa Núm. OA-2017-01 ("OA-2017-01") mediante la cual creó el Comité de Autorización de Desembolsos y Concesiones Contributivas ("CADCC") al cual le adjudicó ciertas autorizaciones

en cuanto a la evaluación y otorgación de los créditos contributivos y le delegó la responsabilidad de establecer limitaciones en cuanto al uso y disponibilidad de los créditos contributivos otorgados. Además, la OA-2017-01 le ordenó al Secretario de Hacienda ("Secretario") a realizar un inventario de los créditos contributivos otorgados y a requerir a los tenedores de créditos contributivos a que informen el monto concedido de los mismos, en la forma que el Secretario estableciera para dichos propósitos. La orden administrativa también establece que, aquel tenedor de créditos que no muestre evidencia emitida por el Secretario del cumplimiento con el requerimiento de información, no podrá reclamar dichos créditos contributivos.

A tales efectos, el 20 de abril de 2017 el Departamento de Hacienda emitió el Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 17-08 para notificar que el requisito de realizar el inventario de créditos contributivos se cumpliría mediante la radicación electrónica del Formulario 480.71 (Planilla Informativa sobre Tenencia de Créditos Contributivos) y estableció que el requisito impuesto por AAFAP de someter evidencia del cumplimiento con el requerimiento de información para poder reclamar los créditos contributivos, se cumpliría mediante la radicación electrónica del Formulario 480.71. Por tanto, para poder reclamar un crédito contributivo que haya estado otorgado y disponible al 19 de abril de 2017, el mismo debe estar incluido en el Formulario 480.71 que el tenedor del crédito sometió al Departamento.

Por su parte, el 2 de julio de 2018, la AAFAP, mediante la Orden Administrativa Núm. OA-2018-10 ("OA-2018-10"), derogó la OA-2017-01 y dejó al CADCC sin efecto prospectivamente. A dichos efectos, la Sección 1051.15(b)(1) del Código dispone que para años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2017, los créditos contributivos no estarán sujetos a las limitaciones dispuestas en las resoluciones emitidas por el CADCC durante su existencia, por lo que estarán sujetos únicamente a las reglas de uso establecidas en la ley especial bajo la cual se otorgue el crédito contributivo y las disposiciones aplicables del Código. No obstante, los créditos cubiertos bajo la Sección 1051.12(a)(4), (5) y (7) del Código estarán sujetos a la limitación de uso dispuesta en la Sección 1051.13 del Código.

Sin embargo, la OA-2018-10 establece que el Secretario continuará realizando y manteniendo el inventario de todos los créditos contributivos y mantiene vigente el requisito de la OA-2017-01 de que el tenedor de créditos debe mostrar evidencia emitida por el Secretario del cumplimiento con el requerimiento de información para poder reclamar un crédito contributivo.

Toda sociedad que reporte la participación distribuible de un crédito contributivo de las Entidades Intermediarias incluidas en esta Planilla Combinada, deberá acompañar con su Planilla Informativa copia del Formulario 480.71 debidamente radicado en el Departamento.

A. CRÉDITOS SUJETOS A MORATORIA

Línea 1(A) – Crédito atribuible a pérdidas o por inversión en Fondo de Capital de Inversión, de Turismo, otros fondos o directamente

Anote en esta línea la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la cantidad de crédito atribuible a pérdidas o por inversión en un Fondo de Capital de Inversión, de Turismo, otros fondos o directamente, según informados en los Formularios 480.6 EC.

Línea 1(B) - Crédito por la compra de créditos contributivos

Anote en esta línea la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la cantidad de créditos contributivos sujetos a moratoria adquiridos por la Sociedad durante el año mediante compra, permuta o transferencia del inversionista primario, según informados en los Formularios 480.6 EC.

Para reclamar este crédito, el cedente y el cesionario someterán con las planillas de contribución sobre ingresos en el año en que se efectúe la cesión, una declaración jurada notificando la misma al Secretario.

Deberá completar la Parte V para indicar la ley (o leyes) bajo las cuales el crédito fue adquirido y la cantidad del mismo.

Línea 1(C) - Otros créditos no incluidos en las líneas anteriores

Anote en esta línea la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el total de otros créditos contributivos sujetos a moratoria no incluidos en las líneas anteriores, según informados en los Formularios 480.6 EC.

Si en esta línea se incluyen créditos por diferentes conceptos, deberá someter un anejo desglosando los mismos. Deberá someter, además, documentos o evidencia de todo crédito reclamado en esta línea.

La Ley Núm. 257 de 10 de diciembre de 2018 (Ley 257-2018) enmendó las disposiciones de las Secciones 1051.05, 1051.07 y 1051.09 del Código para establecer que el crédito por compras de productos manufacturados en Puerto Rico y del agro puertorriqueño y el crédito por aumento en inversión no estarán disponibles para el año contributivo 2019.

B. CRÉDITOS NO SUJETOS A MORATORIA

Línea 2(A) – Crédito por retención en el origen sobre dividendos de Fomento Industrial (Ley Núm. 8 de 1987)

Los socios de una sociedad tendrán derecho a reclamar, de acuerdo al por ciento aplicable a su participación distribuible en la Sociedad, un crédito según lo establecido en la Sección 4(a) de la Ley de Incentivos, contra su responsabilidad contributiva para el año en que la sociedad reciba como inversionista una distribución de ingresos de Fomento Industrial.

Anote en esta línea la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la cantidad de contribución retenida en su origen a la Sociedad por concepto de dividendos de Fomento Industrial, según informados en los Formularios 480.6 EC.

Línea 2(B) – Crédito por la compra de créditos contributivos

Anote en esta línea la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la cantidad de créditos contributivos no sujetos a moratoria adquiridos por la Sociedad durante el año mediante compra, permuta o transferencia del inversionista primario, según informados en los Formularios 480.6 EC.

Para reclamar este crédito, el cedente y el cesionario someterán con las planillas de contribución sobre ingresos en el año en que se efectúe la cesión, una declaración jurada notificando la misma al Secretario.

Deberá completar la Parte V para indicar la ley (o leyes) bajo las cuales el crédito fue adquirido y la cantidad del mismo.

Línea 2(C) – Otros créditos no incluidos en las líneas anteriores

Anote en esta línea la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el total de otros créditos contributivos no sujetos a moratoria no incluidos en las líneas anteriores, según informados en los Formularios 480.6 EC.

Si en esta línea se incluyen créditos por diferentes conceptos, deberá someter un anejo desglosando los mismos. Deberá someter, además, documentos o evidencia de todo crédito reclamado en esta línea.

La Ley Núm. 257 de 10 de diciembre de 2018 (Ley 257-2018) enmendó las disposiciones de las Secciones 1051.05, 1051.07 y 1051.09 del Código para establecer que el crédito por compras de productos manufacturados en Puerto Rico y del agro puertorriqueño y el crédito por aumento en inversión no estarán disponibles para el año contributivo 2019.

PARTE IV – CONTRIBUCIONES PAGADAS A PAISES EXTRANJEROS Y LOS ESTADOS UNIDOS, SUS ESTADOS, TERRITORIOS Y POSESIONES

Anote en esta parte la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el ingreso neto de fuentes fuera de Puerto Rico derivado por la Sociedad y en las contribuciones pagadas por la Sociedad fuera de Puerto Rico sobre dicho ingreso neto. Esta Parte IV provee espacio para incluir el ingreso por país de hasta 3 países, además de los Estados Unidos. De tener ingresos derivados en más de 3 países favor de incluir un anejo detallando la información del ingreso neto y la contribución pagada por país.

Línea 1 – Ingreso neto de fuentes del país, estado, territorio o posesión

Anote en esta línea la participación distribuible del socio en el ingreso neto de fuentes fuera de Puerto Rico derivado por la Sociedad, según reportados en los Formularios 480.6 EC.

Línea 2 – Contribución pagada o acumulada durante el año

Anote en esta línea la participación distribuible del socio en la contribución sobre ingresos pagada o acumulada a los Estados Unidos, sus estados, territorios o posesiones o país extranjero, según reportados por la Sociedad en los Formularios 480.6 EC.

PARTE V - DETALLE DE COMPRA DE CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS

Anote la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la cantidad de crédito adquirido por la Sociedad. Marque el bloque correspondiente a la ley (o leyes) bajo la cual se adquirió el crédito. Traslade la cantidad de las líneas 9 y 18 a la Parte III de este Formulario 480.1(SC), líneas 1(B) y 2(B), respectivamente.

PARTE VI – PARTICIPACIÓN DISTRIBUIBLE EN EL INGRESO NETO SUJETO A TASAS PREFERENCIALES

Indique en esta parte la participación distribuible de las Entidades Intermedias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el ingreso neto y contribución sobre ingresos en los casos donde la Sociedad opere bajo un decreto de exención bajo las leyes de incentivos de Puerto Rico, según detallado en los Formularios 480.6 EC.

En las Columnas de “Ingreso Neto” y “Contribución Determinada” deberá indicar la cantidad atribuible a las Entidades Intermedias no Residentes proveniente de los Anejos V, W, X, Y, Z y AA Entidad Conducto, según aplique. Además, especifique la tasa correspondiente aplicable en los espacios en blanco provistos para ello en las líneas 1 a la 6.

El total de la contribución indicada en la línea 7 de esta parte, debió ser pagada por la Sociedad en representación de las Entidades Intermedias no Residentes.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL ANEJO I (SC)

ANEJO I (SC) "PLANILLA COMBINADA DE ENTIDADES CONDUCTO INTERMEDIARIAS" (A ser radicado junto al Formulario 480.1 (SC))

Cada Socio no Residente ejercerá la opción de cumplir con su responsabilidad contributiva mediante la radicación de una Planilla Combinada sometiendo a la Sociedad cada año, una declaración jurada en el Anejo I (SC) según se indica a continuación:

ENCABEZAMIENTO ANEJO I (SC)

Incluya el nombre, dirección y número de identificación patronal del Socio no Residente. También deberá identificar el tipo de entidad correspondiente y el lugar de organización de la misma.

Además, deberá certificar bajo juramento lo siguiente:

1. Que es socio, oficial, o representante autorizado a ejecutar este affidavit;
2. Que la información provista en el Encabezamiento del Anejo I (SC) es correcta;
3. Que es socio o miembro en la entidad conducto descrita en la línea 4;
4. El nombre, número de identificación patronal y dirección de la Sociedad Residente de la que es socio, el tipo de entidad, y el por ciento de participación en los ingresos, ganancias y pérdidas de dicha entidad;
5. El tipo de ingreso para el cual aplica la declaración jurada y el acuerdo: si se trata de ingreso, distribuido o no distribuido, de Puerto Rico derivado de una Sociedad o de una Compañía de Responsabilidad Limitada que tributa como una Sociedad Intermediaria no Residente;
6. Que la Entidad Intermediaria no Residente no deriva otros ingresos de fuentes de Puerto Rico y que su única fuente de ingresos sujetos a contribución en Puerto Rico es la Sociedad Residente;
7. Que la declaración jurada aplica para el año contributivo indicado en la esquina superior derecha del Anejo I (SC).

El Socio no Residente firmará y fechará el Anejo certificando bajo penalidad de perjurio que la información provista es cierta, correcta y completa.

La Planilla Combinada radicada por la Sociedad, acompañada por la declaración jurada sometida por el Socio no Residente, constituirá para todos los efectos del Código, la planilla de contribución sobre ingresos de dicha Entidad Intermediaria no Residente.